SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2015*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Julio de 2015

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con sus atribuciones en materia de participación ciudadana, el Código dispone en su artículo 64, fracción II, inciso j) la elaboración, entre otros, del Programa Institucional de Participación Ciudadana (Programa), el cual se formula en el marco de las atribuciones que la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación) le establece al Instituto Electoral, entre otras, coordinar la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, coordinar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, desde la emisión de la convocatoria hasta la validación de los resultados; otorgar a los órganos de representación ciudadana los apoyos materiales para el desarrollo de sus funciones, así como coordinar el proceso de registro de las organizaciones ciudadanas.

En este contexto, y en observancia de lo establecido en el artículo 72 del Código, se elaboró el presente Informe del Segundo Trimestre de Actividades del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2015, el cual da cuenta del avance y cumplimiento de las actividades institucionales realizadas.

De igual forma, cabe destacar que se estructura de acuerdo con los *Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*. Así, en el primer apartado se encuentra la Introducción; en el segundo, correspondiente a Actividades se informa el inicio, avance y, en su caso, conclusión de las acciones programadas para el primer trimestre del año; en el tercero, Objetivos Alcanzados, de manera precisa se indican las metas programadas y logradas en el trimestre que se informa, así como del porcentaje de avance del Programa; en el cuarto, se encuentran las Directrices y Actividades a futuro, en el cual se enlistan las acciones por ejecutar en el resto del año.

1. ACTIVIDADES

El 18 de septiembre de 2014, la Junta Administrativa del Instituto Electoral en la Reanudación de su Séptima Sesión Urgente y mediante el Acuerdo JA100-14 aprobó, entre otros, el *Programa de Participación Ciudadana 2015*, documento modificado y aprobado por el órgano colegiado, el 23 de febrero de 2015, a través del Acuerdo JA021-15, debido a las modificaciones del Programa Operativo Anual, realizadas de conformidad con el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2015.

En este contexto, el Programa se integra por tres actividades institucionales a partir de las cuales se estructura el presente apartado, a saber:

1. Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015 Organizada e Implementada.
2. Atención y Otorgamiento de apoyos Materiales a los Órganos de Representación Ciudadana Fortalecidos.
3. Organizaciones Ciudadanas del Distrito federal Registradas y Fomentadas.

1.1. CONSULTA CIUDADANA PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 ORGANIZADA E IMPLEMENTADA

Esta Actividad Institucional se conforma por *siete* acciones, de las cuales únicamente dos están programadas para iniciar en el trimestre que se reporta, sin embargo, su ejecución concluyó en abril, por lo que a continuación sólo se da cuenta de los avances de las mismas.

1.1.1. *Elaborar la Convocatoria para la Organización y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*.

Se está elaborando la propuesta de Convocatoria para la organización y el desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, la cual contempla la integración de los proyectos con perspectiva de juventudes, así como la participación del Observatorio Ciudadano a la vigilancia del proceso de la consulta ciudadana y el desarrollo de los proyectos. Asimismo, contempla una dinámica más sencilla porque se enfatiza en las bases aquella información de interés particular, e integra en otro documento normativo en una serie de lineamientos acerca de aquellas gestiones de índole interna que no interesan propiamente a la ciudadanía.

Este proceso no está concluido, debido a que en fecha 30 de abril la Asamblea Legislativa emitió el decreto por el se crea la Ley de Presupuesto Participativo y se modificó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; por lo cual se decidió esperar a la posible publicación con los consabidos cambios en la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo. A lo largo del siguiente trimestre, esta meta se llevará a su conclusión.

1.1.2. Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

Este proceso está en desarrollo y no está concluido, debido a que en fecha 30 de abril la Asamblea Legislativa emitió el decreto por el se crea la Ley de Presupuesto Participativo y se modifica la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; por lo cual se decidió esperar a la posible publicación con los consabidos cambios en la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo. A lo largo del siguiente trimestre, esta meta se llevará a su conclusión

1.1.3. Realizar un evento público para la entrega de los resultados de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.

En el anterior informe se mencionó que se elaboró una propuesta sobre el evento en el que se entregarán los resultados de la consulta a las autoridades en materia de participación ciudadana: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefaturas delegacionales. La Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión) estuvo en negociaciones con la Jefatura de Gobierno para determinar la fecha, hora y lugar donde se celebrará el evento público para la entrega de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo sin embargo, dicha gestión no se ha concluido, no habiendo tenido una respuesta a la fecha.

La conclusión de la acción se reportará en el siguiente informe trimestral, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades Institucionales del Programa que se reporta.

1.1.4. Realizar un evento público en el que participen IEDF, candidatos y candidatas a las jefaturas delegacionales y consejos ciudadanos delegacionales, a fin de suscribir una carta compromiso en la que se exhorte al cumplimiento normativo de las etapas y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Se llevaron a cabo dos eventos para la firma de la *Carta compromiso con la Ciudadanía del Distrito Federal:* una para los representantes de los partidos políticos y otra para las candidaturas independientes a las jefaturas delegacionales.

La primera entrega se llevó a cabo el 28 de abril al cual asistieron los representantes de los partidos políticos y se entregaron las cartas compromiso. Cabe destacar que las cartas se entregaron en el evento denominado "*Firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración INFODF-IEDF y Presentación del Sistema Web para el Seguimiento Trimestral del Presupuesto Participativo"*, en el cual además de dicha entrega se firmó un convenio con el INFODF y se mostró el sistema web que desarrollo la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para el seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo.

A este evento asistieron los siguientes representantes de partido político, mismos a los que se entregaron las cartas compromiso.

Partido político	Representante
Partido Acción Nacional	Juan Dueñas Morales
Partido Revolucionario Institucional	Víctor Manuel Camarena
Partido de los Revolución Democrática	Rigoberto Ávila Ordóñez
Partido del Trabajo	Oscar Coronado
Partido Verde Ecologísta de México	Elena Nolasco
Partido Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre
Partido Nueva Alianza	Herandeny Sánchez Saucedo
Partido Encuentro Social	José René Rivas Valladares
Partido Humanista	René Cervera Galán
Partido MORENA	Froylán Yescas Cedillo

Posteriormente, el 14 de mayo se llevó a cabo el evento de *Entrega de la Carta Compromiso a la Candidata y Candidatos Independientes a las Jefaturas Delegacionales con la Ciudadanía del Distrito Federal*, en el cual se entregaron dichos documentos a los representantes que acudieron de las personas que contendían por las diferentes jefaturas delegacionales como candidatos independientes. A la

candidata y candidatos que no acudieron al evento, se les invitó a recogerla al Instituto Electoral, siendo su entrega del 100 %.

	Contendiente	Delegaciones
1	Alejandro Vinay Melgar	Cuajimalpa
2	Nazario Norberto Sánchez	Gustavo A. Madero
3	Jorge Rivera Olivos	Milpa Alta
4	Juan David Esquivel Atilano	Milpa Alta
5	Oscar Antonio Valdés Jiménez	Milpa Alta
6	Rosario Ericka Gómez Romero	Milpa Alta
7	Arné Sidney Aus Den Ruthen Haag	Miguel Hidalgo

De esta forma, se entregaron 129 cartas compromiso a las candidatas y candidatos a las jefaturas delegacionales, de las cuales 123 corresponden a candidatas y candidatos postulados por partidos políticos y 6 a candidatos y candidatas independientes.

Al respecto, y con fecha de corte al 22 de junio, se han recibido un total de 53 cartas compromiso debidamente firmadas, de las cuales 52 corresponden a candidatas y candidatos postulados por partidos políticos y una a un candidato independiente.

Cabe mencionar, que con base en el Programa de Resultados Preliminares 2015, dos cartas compromiso corresponden a candidatos electos.

Cabe destacar que el 3 de junio de 2015, mediante múltiples oficios, el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, realizo atenta solicitud a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, para que remitieran las cartas compromiso faltantes.

De igual forma se reporta que, se han realizado múltiples visitas a las representaciones de los Partidos Políticos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, para requerir las cartas compromiso faltantes, a fin de que, se pueda integrar en su totalidad las cartas compromiso referidas.

Con este evento, se destaca que esta meta está cumplida al 100%.

1.2. ATENCIÓN Y OTORGAMIENTO DE APOYOS MATERIALES A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS

Esta Actividad Institucional establece diez acciones de las cuales se informa el cumplimiento o, en su caso, el avance de cinco, ya que las restantes están calendarizadas para los siguientes trimestres.

1.2.1 Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.

El trimestre anterior se elaboró la propuesta de observatorio ciudadano sobre el presupuesto participativo, mismo que se definió como un órgano de coadyuvancia con los órganos de representación ciudadana que articula a diferentes actores de la Administración Pública y la academia con la sociedad civil, y estará encargado de vigilar el proceso de validación de los proyectos específicos, así como de dar seguimiento y evaluar la aplicación de los recursos del presupuesto participativo, de construir datos estadísticos que permitan visibilizar el impacto de los proyectos ejecutados y contribuir a crear un banco de datos de buenas prácticas que pueda ser un referente para los comités y consejos, entes de la administración pública y ciudadanía en general, que busque información sobre proyectos de alto impacto con grandes posibilidades de éxito en su réplica.

Dentro de sus funciones se mencionan:

1. Vigilar que las instancias competentes brinden asesoraría adecuada a la ciudadanía del Distrito Federal para la elaboración de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo.
2. Revisar los dictámenes de validación emitidos por los órganos políticos administrativos respecto de los proyectos específicos propuestos por la ciudadanía y, en su caso, solicitar un nuevo dictamen cuando éste no se encuentre debidamente fundado.
3. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos específicos que resultaron ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
4. Informar objetivamente a la ciudadanía, a través de los consejos ciudadanos delegacionales y del portal en internet sobre el avance en la ejecución de los proyectos específicos de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.
5. Presentar un informe anual sobre la ejecución de los proyectos específicos de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, en el que se evalúe el cumplimiento del ejercicio presupuestal.
6. Generar investigaciones sobre las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo y en temas relacionados a la materia.

El Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo CDMX promoverá una articulación entre varias instituciones de la Administración Pública del Distrito Federal, los órganos de representación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil a fin de sumar esfuerzos para asegurar el cumplimiento transparente del ejercicio del presupuesto participativo, y concurrirán en este observatorio los Órganos de Representación Ciudadana: Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales; así como Instituciones Académicas tales como el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México IIS-UNAM, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS - Colegio de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (FLACSO), y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Las Organizaciones de la sociedad civil (Organizaciones ciudadanas registradas ante el IEDF y organizaciones civiles sin registro en el IEDF) y Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Dentro de las Entidades de la Administración Pública que participarán se mencionan al Instituto Electoral del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; las Dependencias de gobierno del Distrito Federal (cuerpo técnico para revisar validación delegacional de los proyectos específicos), la Auditoría Superior de la Ciudad de México; el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal; la Confederación Patronal de la República Mexicana; las Delegaciones político – administrativas; y la Comisión de Gobierno Electrónico del Distrito Federal.

La propuesta se sometió a consideración de la Presidencia de la Comisión, y se llevará a cabo un evento de presentación en próximas fechas.

1.2.2 Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Después de un intenso trabajo a partir de la celebración de reuniones con los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas, a fin de recabar sus propuestas y observaciones a la Ley; así como la reunión de trabajo con las direcciones distritales, en la cual, entre otras cosas, les solicitó remitir, a más tardar el viernes 30 de abril del año en curso, las observaciones a la Ley de Participación Ciudadana. Sin embargo, ese mismo día la Asamblea Legislativa emitió un decreto por el que creó la Ley de Presupuesto Participativo y se modificó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; por lo cual los esfuerzos se abocaron a analizar dichos decretos.

De esta forma, se han realizado diversos trabajos de análisis comparativo entre la Ley de Participación Ciudadana vigente y la emitida; así como un análisis de la viabilidad específica de la Ley de Presupuesto Participativo, mismas que se han presentado en diversas reuniones entre las que destacan las llevadas a

cabo con las y los Consejeros del Instituto. En la última reunión del 18 de mayo, se destacó la necesidad de continuar con los trabajos de análisis en vista de la elaboración de los posteriores reglamentos que deberán promoverse por parte de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, buscando integrar las observaciones del Instituto.

1.2.3 Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.

Derivado del proceso electoral, y dada la importancia intrínseca del mismo, se decidió posponer la segunda y tercer entrega de material para los órganos de representación ciudadana, para de esta forma, no interferir con los trabajos desarrollados en las Direcciones Distritales, las cuales forman parte fundamental en la entrega de dichos materiales debido a que a través de ellas se hace llegar a los Comités y a los Consejos dicha papelería. Derivado de que parte del proceso electoral está avanzado, se inició la entrega el 30 de junio.

1.2.4 Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.

Derivado de que no se han llevado a cabo la segunda y tercer entrega de materiales a los órganos de representación ciudadana fundamentalmente por motivos del proceso electoral, no se ha llevado a cabo el seguimiento en la entrega de materiales.

Por ello, esta meta no está concluida.

1.2.5. Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.

Actualmente el instituto cuenta con el sistema informático denominado Sistema de Seguimiento a los Comités (SISECOM), dicho sistema en su primera versión liberada para las 40 direcciones distritales fue en el año 2011, específicamente en la gestión de la primera generación de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (CCyCP) 2010-2013, con el apoyo de esta aplicación fue posible el registro de dichos órganos de representación, así como el de la generación e impresión de la “constancia de integración” cuando se suscitan movimientos al interior de los mismos, como son renuncias de algún integrante o al cargo de coordinador y fallecimientos, atendiendo en todo caso la aplicación de la normatividad establecida en la Ley de Participación Ciudadana, en la cual establece aplicar la

prelación correspondiente, de acuerdo a la posición de las formulas obtenidas el proceso electivo de las mismas.

Al paso del tiempo, y ya en esta segunda generación de CCyCP, dicho sistema se ha ido actualizado en diferentes versiones de acuerdo a las necesidades propias de operación y últimamente en lo que corresponde a la evaluación del desempeño, en donde se han aplicando las propuestas de mejora que las direcciones distritales así como las diferentes áreas, que al día de hoy han solicitado, de acuerdo a las propias necesidades de operación de las mismas.

Por lo anterior, dichos cambios de han realizado sin una estrategia de solución a largo plazo, donde impere una visión integral, que incurra en la explotación de la información contenida en el sistema y que estén acorde a las necesidades propias de todas la áreas involucradas.

Para el desarrollo y cumplimiento de esta actividad, es fundamental involucrar a profundidad a las diferentes áreas, así como a las 40 direcciones distritales, ya que estas últimas son las que capturan y operan el sistema (SISECOM) de primera mano, mismas que proporcionan el acercamiento, así como el seguimiento a los CCyCP, por lo que es conveniente realizar dicha actividad de diagnóstico ya concluida las etapas que derivan el proceso electoral 2015.

Derivado de lo anterior, en los meses de julio y agosto de 2015, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, determinó realizar un diagnostico correspondiente donde se determinará, la viabilidad, operación, adecuación y alcances a largo plazo sobre el uso de dicho sistema, así como de la infraestructura de hardware con la que se cuenta, y de la plataforma informática en la cual fue diseñada y programada.

Derivado de lo anterior, es conveniente reprogramar dicha actividad de diagnóstico para el tercer trimestre del año, una vez concluidas con las actividades y cargas de trabajo que involucra a los órganos desconcentrados, referentes al proceso electoral 2015.

1.2.6. Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.

El Instituto Electoral junto con las 40 Direcciones Distritales tiene como base la interacción ciudadana, en la cual la atención de necesidades y solitudes específicas forman parte de la motivación a la participación ciudadana. Además de los ciudadanos, el Instituto incluye en su atención a los órganos de representación ciudadana. En este sentido, son las direcciones distritales quienes tienen constantemente vínculo con integrantes de diversos órganos de representación ciudadana y

habitantes del Distrito Federal, por lo que por medio de este protocolo se pretende proporcionar un servicio homogéneo y de calidad tanto presencial, como telefónico y por correo electrónico, con respecto a la atención, la asesoría y el servicio con relación a temas o necesidades particulares vinculadas a la participación ciudadana.

Este protocolo está dirigido a prestar atención a: mujeres, hombres, población infantil y juvenil, personas adultas mayores, personas con discapacidad, de todos los estratos sociales y niveles culturales. De esta forma, los tres canales de atención de este documento se basan en el proceso y estructura de la comunicación humana, la cual contempla un emisor (persona solicitante); un receptor (persona que atiende o resuelve); un mensaje o mensajes (solicitud, necesidad o problema); y la retroalimentación (intercambio de información para facilitar la mutua comprensión y el apoyo).

Este protocolo pretende facilitar el diálogo entre el personal orientador y las personas solicitantes con la intención de crear confianza mutua, y guiar a las personas a que encuentren alternativas de solución a su problema. Para lograr un dialogo eficiente es necesario que el personal tenga los conocimientos suficientes y actualizados sobre los temas de consulta frecuentes de la población.

De esta forma, el protocolo de servicio unificará y capitalizará las experiencias exitosas, optimizando los recursos y la capacidad de respuesta, para de esta forma, contribuir al empoderamiento de la ciudadanía.

De esta forma, la implementación de este protocolo requiere de la participación activa de las Direcciones Distritales, mismas que durante el trimestre que se reporta, estuvieron enfocadas al proceso electoral. Por dicho motivo, tanto la implementación se llevará a cabo en el tercer trimestre del año.

1.3. ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRADAS Y FOMENTADAS

Esta Actividad Institucional está conformada por nueve acciones, de ellas, dos están programadas para cumplirse en el trimestre que se reporta.

1.3.1. Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.

El espacio *web* dedicado a las organizaciones ciudadanas, contiene información con respecto a ¿Qué son y qué hacen las organizaciones ciudadanas?; Derechos y obligaciones de las organizaciones

ciudadanas; Accesos a la Cédula de Identificación de las organizaciones ciudadanas; registradas ante el Instituto Electoral; Mecanismos de vinculación entre organizaciones ciudadanas, órganos de representación ciudadana y ciudadanía en general; Difusión de las actividades y logros de las organizaciones ciudadanas.

Respecto de dicha actividad es necesario señalar que su implementación se tuvo que posponer debido a que previo a la jornada electoral del 7 de junio, el área encargada del Diseño y Página Web del Instituto se encontraba estrictamente apegada a las actividades exclusivas del proceso electoral, sin embargo cabe señalar que ya se tienen listos los contenidos para el micrositio de organizaciones ciudadanas, el cual enriquece y ordena la información ya divulgada en la página web institucional y que adicionalmente introduce un apartado para una publicación electrónica bimestral que difunda la información relativa a las organizaciones ciudadanas, acción con la que también se dará cumplimiento una de las actividades institucionales prevista en el Programa anual de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2015.

1.3.2. Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.

Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento al desarrollo de dicha actividad institucional se procedió a elaborar un cuestionario el cual se mandó a las cuarenta direcciones distritales a través de la circular No. 79, de fecha 15 de junio de 2015, signada por el Secretario Ejecutivo. Lo anterior, con la finalidad de que este sea aplicado a cada organización ciudadana registrada de acuerdo a su ámbito territorial.

La aplicación de dicho instrumento se realizará en la sede de cada dirección distrital del 17 de junio al 17 de julio de 2015, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a más tardar el 20 de julio.

Esta actividad tiene como fecha establecida para su terminación en julio, por lo que los resultados se reportarán en el próximo trimestre.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Consulta ciudadana para presupuesto participativo 2015 organizada e implementada. Febrero-diciembre	1	4	25%	14%	Esta Actividad Institucional se integra por siete acciones, programadas para concluirse en los trimestres siguientes. Por lo anterior, en este informe se da cuenta de cuatro programadas que iniciaron en algunos casos

de 2015.					desde el anterior trimestre y que tenderían a concluir en el próximo trimestre.
Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana fortalecidos. Enero-diciembre de 2015.	2	5		15%	La acción *Elaborar una propuesta de reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,* programada para este trimestre continuará indefinidamente hasta el desarrollo o publicación de los reglamentos correspondientes. El efecto del proceso electoral, retraso la conclusión de varias de estas actividades.
Organizaciones ciudadanas del distrito federal registradas y fomentadas. Enero-diciembre de 2015.	0	2		33.3%	Las acciones programadas para el trimestre que se reporta están en proceso. El proceso electoral retrasó la conclusión de varias de estas actividades.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Consulta ciudadana para presupuesto participativo 2015 organizada e implementada.	Elaborar la Convocatoria para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	1	Derivado del análisis de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana y la nueva Ley de Presupuesto Participativo, se retrasó la elaboración de la convocatoria.
	Elaborar los documentos normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	1	Derivado del análisis de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana y la nueva Ley de Presupuesto Participativo, se retrasó la elaboración de la convocatoria.
	Dar seguimiento a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	1	
	Coordinar, en su caso, el procedimiento de generación y entrega de resultados de la emisión de opiniones por internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	1	
	Realizar un evento público para la entrega de los resultados de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2015, con las delegaciones políticas del Distrito Federal.	1	Está pendiente.
	Elaborar la convocatoria para la consulta ciudadana extraordinaria sobre presupuesto participativo 2016, que en su caso, ordenen los órganos jurisdiccionales.	1	
Atención y otorgamiento de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana y fortalecidos.	Diseñar y poner en funcionamiento un observatorio ciudadano para dar seguimiento al presupuesto participativo.	1	Pendiente
	Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	1	Se están desarrollando trabajos de análisis.
	Entregar a las direcciones distritales el material de papelería que proporcionarán a los órganos de representación ciudadana.	4	Concluyendo la segunda y tercer entrega.
	Dar seguimiento a la entrega de material de papelería de los órganos de representación ciudadana.	4	
	Actualizar los formatos de apoyo para desempeño de los órganos de representación ciudadana, en	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	caso de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.		
	Elaborar el informe relativo a la modificación en la integración de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	1	
	Elaborar un diagnóstico sobre la operatividad del sistema informático de seguimiento a los órganos de representación ciudadana.	1	En proceso, mismo que estuvo en pausa por proceso electoral.
	Elaborar un protocolo de atención para los órganos de representación ciudadana.	1	En proceso, estuvo en pausa por proceso electoral.
	Elaborar un análisis sobre la viabilidad del programa de servicio social en los órganos de representación ciudadana.	1	
Organizaciones ciudadanas del distrito federal registradas y fomentadas.	Diseñar un micrositio de las organizaciones ciudadanas.	1	Pendiente por proceso electoral.
	Realizar y difundir en la página institucional el aviso para el registro de organizaciones ciudadanas.	1	
	Recibir las solicitudes de registro como organización ciudadana remitidas por las direcciones distritales y elaborar el informe correspondiente.	1	
	Elaborar los proyectos de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones ciudadanas.	1	
	Notificar a las organizaciones ciudadanas los acuerdos de dictamen emitidos por el Consejo General del Instituto.	1	
	Realizar un censo de las organizaciones ciudadanas con registro ante el Instituto.	1	En proceso.